

MARIA ELENA, 08-08-22
Con esta fecha Alcaldía ha
decretado lo siguiente.

EXENTO N° 2110/22

VISTOS

Acuerdo de Concejo N° 65/2022 de fecha 03 de agosto del del 2022; Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 6872 de fecha 24 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto Municipal 2022.

DECRETO

- 1 Autorizase y Apruébese**, el Acuerdo de Concejo N° 65/22 de fecha 03 de agosto del 2022, que Aprueba **"SUBVENCION ASOCIACION DE BAILES RELIGIOSOS DE SALITRE DEL CARMEN DE PEDRO DE VALDIVIA. MONTO \$12.000.000.-"**.

ANOTESE, CÓMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA GARRIDO URIBE
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

MGU/AAM/cba.

**DISTRIBUCION: Secretaria Municipal -Contabilidad y Presupuesto -
Alcaldía - Archivo.**